



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
ESCUELA DE POSGRADO
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 387 - 4255513



Salta, 13 de diciembre de 2023
EXPEDIENTE N° 10.282/2011
Cuerpos I y II

R-DNAT-2023 N° 1.823

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con el Trabajo Final de Maestría Profesional en Turismo Sustentable de la Ing. Griselda Soledad VILTE; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. R-CDNAT-2023 N° 092, se aprobó el documento denominado "*REGLAMENTO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE POSTGRADO DE LA FCN – CON FORMATO MIXTO*";

Que en virtud de la normativa citada, la maestrando, ha solicitado concretar la Defensa de su Trabajo de Tesis de Magister mediante la modalidad con formato mixto;

Que se procedió a coordinar con el Jurado, la prueba técnica correspondiente y fecha de la Defensa de este Trabajo Final de Maestría Profesional en Turismo Sustentable, mediante el uso de la Plataforma para Videoconferencias Zoom;

Que se ha dado cumplimiento a la legislación vigente;

Que corresponde emitir la presente, en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

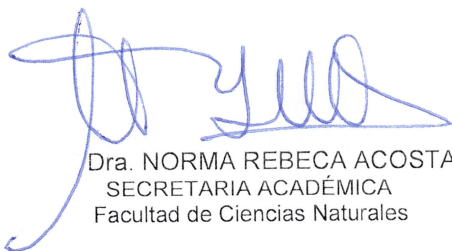
**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- FIJAR el día 19 de diciembre de 2023 a hs. 14:00, para la realización del acto de Defensa Oral y Pública del Trabajo Final de Maestría Profesional en Turismo Sustentable, de la Ing. Griselda Soledad VILTE - D.N.I N° 27.701.230, titulada: "**Acogida turística aplicando una combinación de las metodologías Capacidad de Carga Turística (CCT) y Límite de Cambio Aceptable (LAC) en el sendero El Durazno de la Reserva Usos Múltiples en Finca Las Costas**", bajo la modalidad mixta, mediante el uso de la Plataforma para Videoconferencias Zoom, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER a la Ing. Griselda Soledad VILTE, Directores M.Sc. Adriana ORTÍN, M.Sc. Juan Carlos GODOY, miembros del Jurado, dése amplia difusión y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. -

ifa/cng


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. MARTA CRISTINA SANZ
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Naturales